

HOY SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Memorándum N° 08 de la Dirección de Planificación de fecha 11.01.2010 que solicita al Comité Técnico Administrativo la aprobación de expediente de licitación "**Contratación de Servicio de Arriendo de Computadores y Red para proceso de renovación de Permisos de Circulación 2010**"; lo resuelto por el C.T.A. de fecha 12.01.2010, a través del Acta N° 03 lo dispuesto por esta Alcaldía sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto Alcaldicio N° 1300/230 del 05.01.2004 que delega funciones en el Administrador Municipal y el Decreto Alcaldicio N° 1600/4142 de fecha 17.06.09, que establece orden de subrogancia al cargo de Secretario Municipal.

DECRETO:

1) **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas y Técnicas señaladas en los Vistos, que regulan la Licitación Pública indicada en el punto N° 2 del presente Decreto.

2) **LLÁMESE** a Licitación Pública para el arrendamiento de equipos computacionales, proyecto denominado "**Contratación de Servicio de Arriendo de Computadores y Red LAN para proceso de renovación de Permisos de Circulación 2010**"

3) **EFFECTÚESE**, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, la publicación pertinente, según lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas N° 19.886 de 2003, en el portal electrónico de la Dirección de Compras y Contratación Pública, denominado Mercado Público, la convocatoria a licitación pública de acuerdo a las condiciones establecidas en el expediente de licitación.

4) **ESTABLÉZCASE** la fecha de apertura de las ofertas, según lo indicado en el portal Chilecompras.

5) **CÍTESE**, por parte de la Dirección de Informática a la comisión designada, para la apertura de la propuesta en la fecha indicada en el portal.



(Viene del Decreto N° 2400/269 de fecha 12 de enero de 2010)

6) **CONFÓRMESE** una Comisión de Evaluación de las propuestas de la Licitación Pública señalada en el punto 2 del presente Decreto, con funcionarios municipales de la Dirección de Informática, la Dirección de Administración y Finanzas y la Secretaría de Planificación Comunal, conforme a lo establecido en el Instructivo de Normas y Procedimientos Administrativos del Proceso de Licitación.

22.09.006.

7) **IMPÚTESE** el gasto de la licitación a la cuenta

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a quien corresponda,
CÚMPLASE, HECHO ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE PENALON
LUZ MARINA ROMAN DUK
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD DE PENALON
Asesor Jurídico
LEONARDO JANA LOPEZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)